

# PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL 10

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

FEBRERO 2019



ANTECEDENTES

3

MARCO LEGAL

5

PROCEDIMIENTO

6

OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

10

FASES DE LA PARTICIPACIÓN Y AGENTES IMPLICADOS

11

PROGRAMACIÓN

12

ÁMBITOS

13

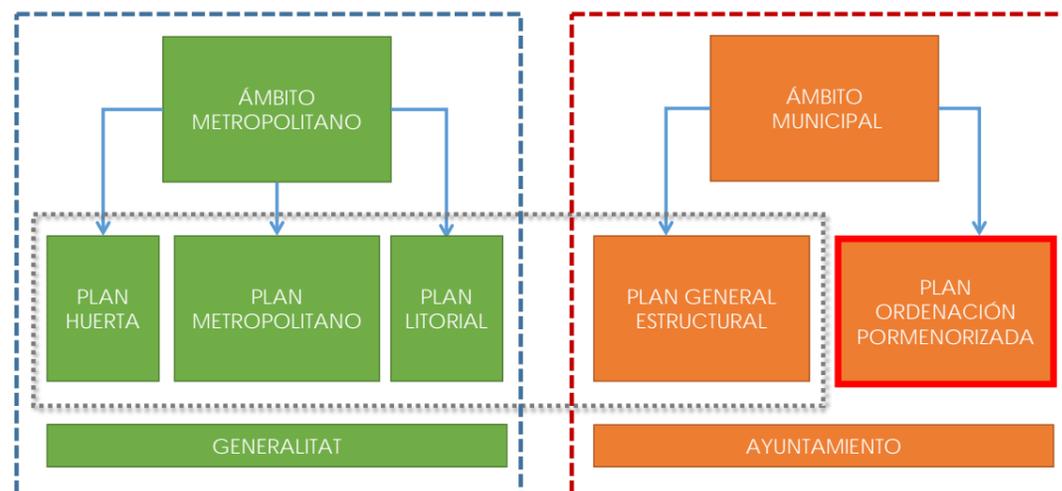
Desde el año 2004, València está inmersa en un proceso de revisión de su planeamiento, centrado en su ordenación estructural y ajustando el documento en cada momento a la legislación urbanística vigente.



Enmarcado en este proceso, en el año 2016, se inicia la revisión de la ordenación pormenorizada.

Además, la Conselleria, desde su competencia, está elaborando Planes de Acción Territorial (Huerta, Metropolitano, y de Infraestructura Verde del Litoral) de gran incidencia sobre las determinaciones de la estructura territorial de València y modificando la LOTUP, en aspectos de gran incidencia tanto en la ordenación estructural como en la pormenorizada.

Cada Administración, de acuerdo con la legislación vigente, tiene un ámbito competencial, correspondiendo a la Conselleria la elaboración de los planes territoriales y la aprobación definitiva del plan general estructural y al Ayuntamiento la elaboración de éste y la elaboración y aprobación del plan de ordenación pormenorizada.



Este proceso de revisión, se ha desarrollado con una clara visión jerárquica, en primer lugar los planes territoriales, en segundo lugar el plan general estructural y finalmente el plan de ordenación pormenorizada.



Por otra parte, la complejidad en la tramitación de los planes generales ha derivado en muchas ocasiones en una indefinición del modelo de ciudad, por lo que siguen manteniéndose modelos generados en épocas de expansión y en la mayoría de ocasiones inviables e insostenibles. Esto unido a la dificultad que conlleva su aprobación, ha derivado en planes urbanísticos que en la práctica se han convertido en documentos sin capacidad de adaptación a las demandas de una sociedad dinámica.

Parecen lógicas nuevas interpretaciones que puedan dar respuestas a las cada vez más cambiantes y aceleradas transformaciones sociales.

Una de las principales consecuencias de la crisis económica, ha sido la concienciación social sobre los desarrollos sostenibles y la demanda de transparencia de la administración sobre todo en lo relacionado con la actividad urbanística.

Así, y ante este escenario, el **MARCO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN LA UNIÓN EUROPEA** está basado en modelos que limitan la ocupación de suelo y la mejoran la ciudad existente mediante operaciones de regeneración.

En este sentido, el Ayuntamiento de València, ha apostado por un modelo de Ciudad acorde con las directrices de la Unión Europea, centrando la actividad urbanística sobre la ciudad consolidada.

Atendiendo a la exposición de como se configura la ciudad desde distintas perspectivas y parámetros, y puesto que la actividad urbanística va a centrarse sobre la ciudad consolidada, nos hacemos la siguiente pregunta:

**¿ES POSIBLE DESDE EL BARRIO ESTABLECER UN MODELO DE CIUDAD, A LA ESCALA DEL PEATÓN, BASADO EN LA PROXIMIDAD Y ARTICULADO DESDE LOS RECORRIDOS PEATONALES?**

**¿CÓMO DESDE LA ESCALA DEL BARRIO PODEMOS RESOLVER PROBLEMAS DE TODA LA CIUDAD?**

Creemos que entre la escala de la Ciudad y la del Barrio existe una escala intermedia que nos permite dar coherencia urbanística a este modelo.

Esa escala intermedia en València, la constituyen las **ÁREAS FUNCIONALES**, definidas como piezas urbanas delimitadas por elementos estructurales con una extensión que cubre las necesidades dotacionales de proximidad de un ciudadano y permite la accesibilidad mediante medios sostenibles.

Esta escala intermedia nos permite plantear una movilidad sostenible, al no tener que recurrir al vehículo privado, ya que están disponibles todos los servicios dotacionales de proximidad requeridos por un ciudadano sin necesidad de utilizar medios de transporte motorizados.

De esta forma es como articulamos, desde la escala del Barrio, un modelo de ciudad basado en la proximidad y los recorridos peatonales estructurando la ciudad a la escala del peatón.



PPP AF10 190320

## ANTECEDENTES

Parece pues lógico establecer desde la ordenación pormenorizada este modelo de ciudad, más próximo al ciudadano pero que al mismo tiempo disponga determinaciones que afecten a todo el conjunto de la ciudad.

Al trabajar sobre la ciudad consolidada, la actividad urbanística la concebimos como intervención en la ciudad, un espacio en el que viven aproximadamente 800.000 personas, por lo que necesitamos unos criterios claros.

Para ello hemos estructurado la revisión en tres fases: METODOLOGÍA-PLAN-INTERVENCIÓN:

1. La **METODOLOGÍA** establece las directrices sobre las que se desarrollarán las futuras intervenciones para la mejora de la calidad urbana con criterios comunes para toda la ciudad.
2. El **PLAN** establece el marco que proporciona seguridad jurídica tanto a las directrices como a las posteriores intervenciones.
3. Las **INTERVENCIONES** suponen la actividad urbanística de mejora de la calidad urbana de la ciudad consolidada.

La Metodología esta contenida en el documento inicial elaborado y denominado "**DIRECTRICES PARA LA CALIDAD URBANA DE LOS BARRIOS**",

El Plan lo constituye el "**PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA**", y

Las **INTERVENCIONES** se establecerán en los "**PLANES ESPECIALES DE ÁREA**" que supondrán el desarrollo del presente Plan Especial

Puesto que València, en estos momentos no dispone de Plan General Estructural (en redacción), no existen determinaciones estructurales para el suelo urbano al no haberse homologado el vigente plan general de ordenación urbana.

La situación en la que se encuentra el proceso de revisión del plan general es el siguiente:

### **DIRECTRICES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD URBANA DE LOS BARRIOS**

Contiene la metodología para abordar los procesos de revisión de la ordenación pormenorizada, reconociendo el funcionamiento polinuclear de la ciudad y estableciendo un sistema de control de la calidad urbana mediante la implantación de objetivos estratégicos y un sistema de indicadores para la medición de su implantación:

- Delimitación de las áreas funcionales
- Objetivos estratégicos básicos
- Indicadores de medición de la calidad urbana
- Diagnóstico de la calidad urbana de la ciudad actual y planificada
- Directrices para la mejora de la calidad urbana

### **PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA**

Este plan establece las directrices generales y los indicadores para la medición de la calidad de la ciudad para todas las áreas funcionales delimitadas de forma que en toda la ciudad se tengan unos parámetros básicos de calidad urbana que no produzcan diferencias entre los distintos barrios.

Mediante este Plan Especial se da cobertura jurídica a las determinaciones del documento de directrices anterior y establece normativamente los fundamentos sobre los que se ha de realizar la revisión de la ordenación pormenorizada mediante planes especiales de área funcional.

Este documento, tal y como se establece en el artículo 5 de su normativa, se concibe como un instrumento dinámico, en constante proceso de actualización, obligando a la realización de informes del estado de calidad urbana de la ciudad (bianual) en los que se incluirán las determinaciones surgidas de los nuevos planes, programas de actuación y proyectos de urbanización o de obras ordinarias.

Se incluyen las fichas de área funcional, que reflejan el estado de calidad actual y planeada de cada una de las áreas delimitadas y establecen con rango normativo las directrices a seguir en el proceso de revisión de su planeamiento, debiendo siempre justificar su incardinación en las determinaciones del plan especial de directrices de calidad urbana.

Este Plan Especial fue sometido a información pública (DOGV-11/04/2018) y se aprobó definitivamente en el pleno del Ayuntamiento de València celebrado el 28 de junio de 2018 (BOP 16/07/2018).

### **HOMOLOGACIÓN SECTORIAL DEL PLANEAMIENTO VIGENTE**

Para el desarrollo del Plan Especial de Directrices, y entenderlo como un proceso de revisión del plan actual y no como modificación, la legislación urbanística actual (LOTUP) requiere la homologación del planeamiento existente a sus determinaciones.

Es por ello, que el equipo redactor, ha elaborado, de acuerdo con el punto tercero de la Disposición Transitoria Segunda de la LOTUP, un documento denominado Homologación Sectorial del Planeamiento Vigente en el ámbito del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana, para que:

"...la Consellería competente en urbanismo y ordenación del territorio declare la homologación a esa Ley del planeamiento vigente en alguno de sus sectores".

Esta homologación tiene carácter estructural y no altera el contenido del Plan General Estructural de València que se encuentra en proceso de redacción

ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

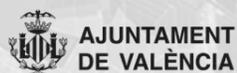
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

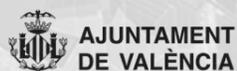
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

**PROCESOS PARTICIPATIVOS**

La Regidoria de participació Ciutadana i Acció Veïnal del Ayuntamiento de València, ha llevado a cabo una Estrategia Integral Participativa del Barrio de Nazaret.

Esta Estrategia Integral Participativa tiene una doble finalidad:

1. Por un lado, introduce un modelo de intervención institucional centrado en la mejora de las condiciones de vida, la inclusión y la cohesión social, al mismo tiempo que se construye y fortalece la comunidad.
2. Y, por otro lado, se trata de una herramienta de codiseño de políticas públicas en el territorio más próximo a la ciudadanía, que sirve para definir las líneas de actuación prioritarias para el Gobierno municipal configurándose como una guía de trabajo del Ayuntamiento de València en el barrio de Nazaret, a disposición de la viabilidad técnica y asignación presupuestaria de las líneas de actuación que presenta.

**Principios orientadores**

La Estrategia Integral Participativa basa su definición, desarrollo y seguimiento futuro en los siguientes principios:

- **Transparencia y participación.** Garantizando a agentes y ciudadanía en general el acceso a la misma información y la capacidad de participación en todas las fases del proceso.
- **Consenso político y social.** Estableciendo unos acuerdos mínimos que garanticen el desarrollo de la Estrategia.
- **Corresponsabilidad.** Diseñando y gestionando el proceso desde una responsabilidad compartida entre cada agente involucrado, tanto institucional como social y de la ciudadanía.
- **Transversalidad y pluralidad.** Superando las concepciones sectoriales de hacer políticas públicas, involucrando a todos los sectores, propiciando la comunicación dentro de la administración y entre ésta y con la totalidad de agentes implicados.
- **Sostenibilidad.** Garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para lograr un desarrollo y un bienestar para el barrio duradero en el tiempo.
- **Territorialidad.** Trabajando desde el nivel más cercano a la ciudadanía, el barrio, como punto de partida de una concepción más descentralizada y cercana de las relaciones entre la administración local y las vecinas y vecinos.
- **Diversidad e interculturalidad.** Favoreciendo desde el mismo proceso y el desarrollo de esta Estrategia, la inclusión de elementos que aseguren la representatividad de las diferentes culturas y realidades presentes en los barrios.
- **Transversalidad de género.** Adoptando un enfoque que sitúa en el

centro del proceso y de todas las actuaciones que de él se deriven la igualdad entre mujeres y hombres.

La Estrategia Integral Participativa es el resultado de un proceso de participación protagonizado por asociaciones y entidades del barrio, vecinas y vecinos no asociados y dinamizado por un equipo técnico. Este trabajo conjunto tuvo lugar entre los meses de septiembre de 2016 y febrero de 2017.

Se reproduce a continuación la síntesis del proceso participativo llevado a cabo en el barrio, así como las propuestas y acciones resultantes de este.

**Fases del proceso de participación ciudadana**

El proceso de participación se dividió en cuatro fases de trabajo:

- Una primera fase de aproximación y acercamiento al barrio, en la que se realizó un diagnóstico participativo, para conocer su problemática y sus necesidades. La información que ha servido para la redacción de este diagnóstico proviene de diferentes fuentes, en su mayoría de la expresión de las opiniones y necesidades del vecindario de Nazaret, así como del personal técnico que trabaja en el barrio.
- La segunda fase consistió en una etapa de formación, en la que se presentaron experiencias relevantes de otros municipios con el objeto de ampliar y enriquecer las visiones de las personas participantes a la hora de preparar la siguiente fase de trabajo.
- Esta tercera fase de propuestas, sirvió para construir de manera colectiva líneas de trabajo y propuestas concretas de mejora del barrio. En esta fase, la ciudadanía y la mesa técnica junto al equipo técnico definieron y priorizaron las propuestas.
- La cuarta, y última fase, correspondió al establecimiento de mecanismos de seguimiento de la futura estrategia. En ella se definieron cómo debían ser los mecanismos para que la ciudadanía pueda seguir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de València una vez aprobada la Estrategia Integral.

**Instrumentos del proceso de participación ciudadana**

**Grupo Motor**

El Grupo Motor se crea como herramienta de impulso, validación y acompañamiento, tanto del trabajo previo realizado por el equipo técnico, como de los resultados obtenidos en las actividades de las diferentes fases, en las que participaron aquellas personas y colectivos que quisieran tener un mayor grado de implicación en el proceso.

**Talleres abiertos**

Se organizaron tres talleres abiertos a toda la ciudadanía del barrio, distribuidos a lo largo de las fases del proceso (diagnóstico, formación y

## ANTECEDENTES

### ANTECEDENTES

### MARCO LEGAL

### PROCEDIMIENTO

### OBJETIVOS

### FASES y AGENTES

### PROGRAMACIÓN

### ÁMBITOS

propuestas). Estos talleres se estructuraron en grupos de trabajo (urbanismo, vivienda y movilidad; educación, salud y cultura; convivencia; trabajo y economía).

El objetivo de los talleres era generar un espacio estable de participación en el que se pudieran tratar los temas de análisis desde una perspectiva grupal.

Talleres específicos (entrevistas grupales)

Se llevaron a cabo estos talleres con el objetivo de garantizar la inclusión de la diversidad social que caracteriza el barrio y acercar el proceso a grupos que pudieran presentar dificultades para participar.

Mesa técnica

La mesa técnica se constituyó con el propósito de dar voz a las personas profesionales con una trayectoria de trabajo en el barrio.

#### Diagnóstico del territorio

Como resultado del proceso participativo, las vecinas y vecinos detectaron determinados problemas y necesidades que se debían afrontar de manera prioritaria para mejorar las condiciones y calidad de vida del barrio.

#### Urbanismo, movilidad, vivienda y medioambiente

Nazaret es un barrio que se encuentra aislado físicamente del resto de la ciudad; los obstáculos que provocan este aislamiento generan problemas en las comunicaciones y de tipo medioambiental.

Los nuevos proyectos, previstos tanto en el barrio como en el entorno cercano, son percibidos de manera ambivalente por el vecindario; en unos casos con preocupación, en otros como oportunidades de mejora, pero tanto en unos como en otros, se pone de manifiesto la necesidad de considerar las reivindicaciones históricas del barrio para evitar impactos negativos en su población.

La situación de la vivienda se caracteriza por una falta de oferta pública, guetización, deterioro y abandono, lo que provoca además un impacto negativo en la convivencia.

Por otra parte, el proceso de participación ha posibilitado el resurgimiento de reivindicaciones vecinales históricas en relación a las incertidumbres generadas por las diferentes planificaciones urbanísticas llevadas a cabo en la zona.

#### Educación

En el ámbito educativo se detectan tres problemáticas centrales: situaciones de abandono escolar temprano, que se ven agravadas en algunos grupos poblacionales, la falta de infraestructuras escolares de enseñanza secundaria y formación profesional, y una marcada segregación escolar en la zona con bajos niveles educativos.

#### Sanidad

Se ha producido una mejora en las condiciones sociosanitarias del barrio, aunque se pone de manifiesto la necesidad de garantizar la asistencia a los colectivos más vulnerables, incidiendo en la brecha cultural e idiomática en algunos de ellos.

#### Trabajo y economía

En el aspecto laboral, el barrio de Nazaret es un barrio muy afectado por el paro y la precariedad laboral, con una población mayoritariamente ocupada en oficios de baja cualificación.

En cuanto a su actividad económica, el barrio tiene un nivel bajo de actividad en comparación a otras zonas de la ciudad, tanto industrial, como comercial y de servicios, y al mismo tiempo presenta una demanda interna débil debido a la situación económica de la mayor parte de su población.

#### Convivencia

En el aspecto laboral, el barrio de Nazaret es un barrio muy afectado por el paro y la precariedad laboral, con una población mayoritariamente ocupada en oficios de baja cualificación.

En cuanto a su actividad económica, el barrio tiene un nivel bajo de actividad en comparación a otras zonas de la ciudad, tanto industrial, como comercial y de servicios, y al mismo tiempo presenta una demanda interna débil debido a la situación económica de la mayor parte de su población.

#### Cultura y deporte

La falta de una oferta cultural adecuada debido a la mala conservación o mal aprovechamiento de los muchos recursos existentes en el barrio, provoca la salida de la población a otras zonas de la ciudad en las que se ofrecen alternativas culturales.

A pesar de contar con unas instalaciones deportivas de calidad, se percibe una monopolización de su uso por algunos grupos deportivos excluyendo a las vecinas y vecinos del barrio.



PPP AF10 190320

ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS

# ESTRATEGIA INTEGRAL PARTICIPATIVA DE NAZARET

## Urbanismo, vivienda y medio ambiente

- Abordar la planificación urbanística pendiente
- Habitar la frontera
- Promover la rehabilitación de la vivienda
- Mejora del espacio público y la movilidad
- Recuperación de espacios vacíos

## Educación

- Promoción de la escolarización en los colegios del barrio
- Construcción de un instituto público y módulos de formación profesional básica

## Salud

- Creación de un centro de día público
- Creación de una residencia para gente mayor

## Trabajo y promoción económica

- Oficina de barrios por la ocupación
- Centro juvenil sociolaboral con centro homologado de formación ocupacional

## Convivencia

- Mejora de los espacios públicos de Nazaret
- Mejora de los accesos y uso de los espacios deportivos
- Level 3



PPP AF10 190320



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS

El Plan de Participación debe cumplir los preceptos establecidos en la Ley 5/2014 , de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y en Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

La Constitución española garantiza el derecho de los ciudadanos a la participación en los asuntos públicos, y el acceso a los archivos y registros administrativos.

El Plan Especial del Área Funcional 10 sometido a participación pública afecta a la ordenación pormenorizada en el marco de la ciudad consolidada, por lo que cualquiera de sus determinaciones tiene gran incidencia sobre la ciudadanía, afectando directamente a su calidad de vida, por lo que conocer sus propuestas y demandas, así como el compromiso del Ayuntamiento de València de incorporarlas es básico para la consolidación del modelo de ciudad.

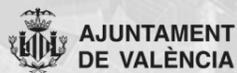
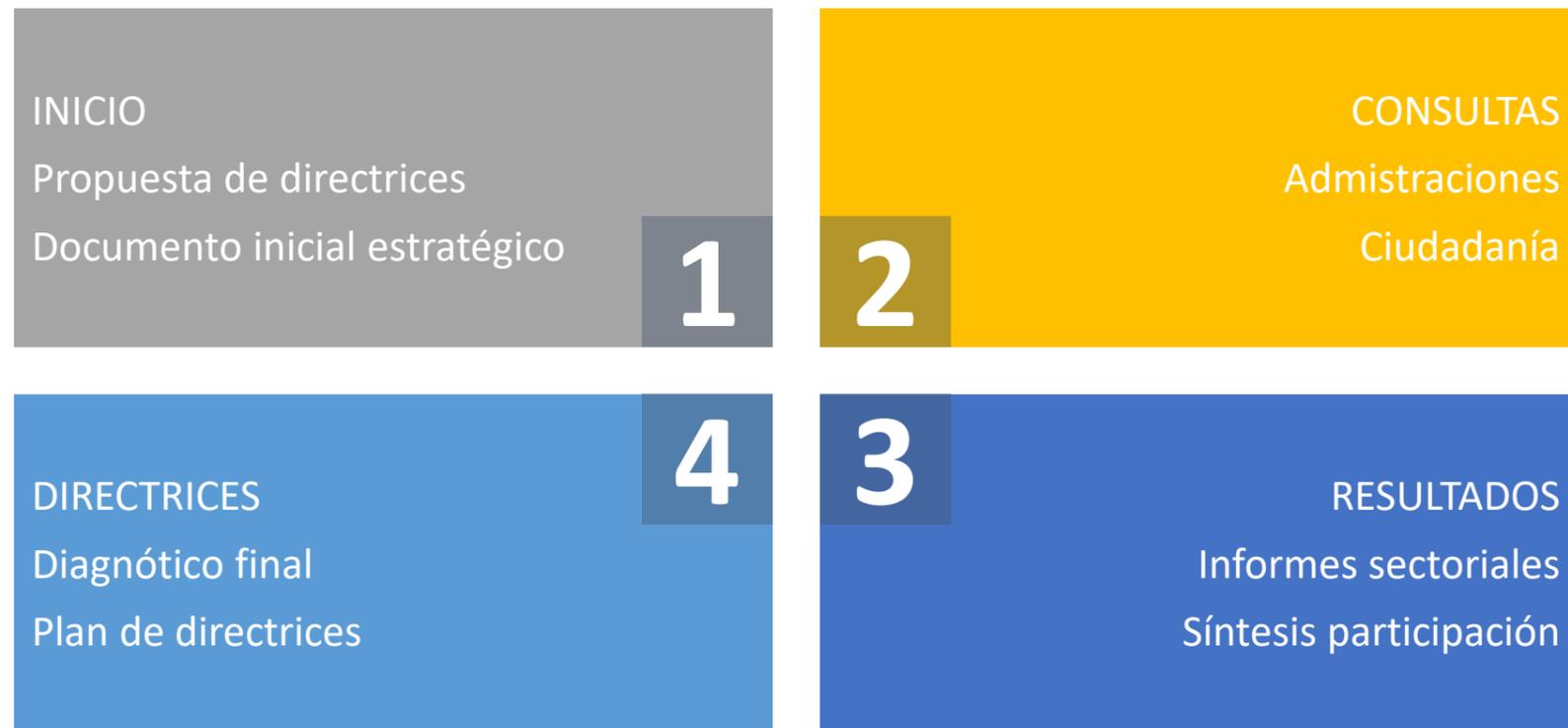
Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental, todos los planes están sometidos a evaluación ambiental estratégica, sea simplificada u ordinaria.

La LOTUP, recoge lo estipulado en esta Ley y la que la ha sustituido posteriormente (Ley 21/2013) de modo que somete a evaluación ambiental estratégica a todos los planes que en función de sus efectos sobre el medio ambiente se realizará por procedimiento ordinario o simplificado.

El ámbito del presente documento de directrices es el urbano, afectando únicamente a la ordenación pormenorizada o a determinados aspectos de la estructural de ámbito local, por lo que entendemos que la evaluación ambiental sea mediante procedimiento simplificado.

Esto supone que junto al presente documento de Directrices, se deberá acompañar el Documento Inicial Estratégico que tras su admisión por el órgano competente deberá someterse a consultas con las administraciones afectadas y a un proceso de participación pública y cuyos resultados se reflejarán en los correspondientes:

- Informes Sectoriales de las Administraciones Públicas Afectadas
- Documento de Síntesis de la Participación Ciudadana
- Resolución del Órgano Ambiental



PPP AF10 190320

## PROCEDIMIENTO

Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental, todos los planes están sometidos a evaluación ambiental estratégica, sea simplificada u ordinaria.

La LOTUP, recoge lo estipulado en esta Ley y la que la ha sustituido posteriormente (Ley 21/2013) de modo que somete a evaluación ambiental estratégica a todos los planes que en función de sus efectos sobre el medio ambiente se realizará por procedimiento ordinario o simplificado.

El ámbito del presente plan especial de directrices es el urbano, afectando únicamente a la ordenación pormenorizada o a determinados aspectos de la estructural de ámbito local, por lo que entendemos que la evaluación ambiental sea mediante procedimiento simplificado.

Esto supone que junto al presente documento de Directrices, se deberá acompañar el Documento Inicial Estratégico que tras su admisión por el órgano competente deberá someterse a consultas con las administraciones afectadas y a un proceso de participación pública y cuyos resultados se reflejarán en los correspondientes:

- Informes Sectoriales de las Administraciones Públicas Afectadas
- Documento de Síntesis de la Participación Ciudadana
- Resolución del Órgano Ambiental

Para el inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado del Plan Especial del Área Funcional 10, se ha elaborado el presente documento con los contenidos especificados en el artículo 50.1 y 50.2 de la LOTUP.

Para el seguimiento ambiental del Plan se propone el control por parte de la Administración competente, que en este caso es la municipal, del cumplimiento de todas las prescripciones contenidas en el mismo.

La tramitación se realizará de acuerdo con la LOTUP.

1. Presentación del documento de inicio
2. Subsanación de deficiencias y admisión a trámite
3. Consultas a las administraciones afectadas
4. Resolución de informe ambiental y territorial estratégico del órgano ambiental.

ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

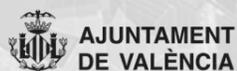
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

El Plan de Participación Pública permite el diálogo entre la administración promotora y los agentes implicados mediante la programación de actividades dirigidas a facilitar el conocimiento del documento y sus propuestas.

Con la participación se dispone de un mecanismo para ajustar las propuestas de este documento tanto a las demandas vecinales como a las instituciones, administraciones y agentes implicados, incorporando los resultados obtenidos en el documento final.

Así los objetivos básicos son los siguientes:



**TRANSPARENCIA**

Hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a recibir una información adecuada y veraz sobre la actividad pública



**PARTICIPACIÓN**

Fomentar la participación de la ciudadanía en el diseño del modelo de ciudad mediante la formulación de propuestas



**COMPROMISO**

Compromiso de incorporar las propuestas resultantes de la participación en el documento final

Facilitando el presente plan de participación los instrumentos que posibiliten el diálogo entre el Ayuntamiento, la ciudadanía, las asociaciones y los agentes y administraciones implicadas, fiando para ello una programación de actividades dirigidas a dar a conocer el objeto y finalidad del documento.

De esta forma damos contenido al punto 4º del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Valencia del 29 de septiembre:

**Implementar un proceso de consulta y participación ciudadana para determinar las necesidades de cada barrio desde el inicio de la elaboración del planeamiento que instrumenten esta revisión de la ordenación pormenorizada.**

Cabe recordar a continuación los objetivos y diagnóstico realizado en el documento que sirve de base para la participación teniendo en cuenta cada uno de los campos sobre los que se disponen las propuestas:

ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

El proceso de participación pública que se va a llevar a cabo, consta de tres fases:

1. Fase de difusión
2. Fase de consultas
3. Fase de resolución

En la fase de difusión se dará a conocer el contenido del documento mediante las siguientes actividades:

- Jornadas divulgativas
- Publicación en página web municipal
- Exposición de documentos en la Oficina de Información Urbanística del Ayuntamiento
- Exposición de paneles informativos en centros públicos del barrio
- Difusión en medios de comunicación

Estas actividades se programan con el fin de llegar al máximo número de personas y agentes posibles, con el objetivo de ofrecer la máxima transparencia.

En la fase de consultas se programan actividades para la participación activa de la ciudadanía y demás agentes interesados, dando con ello contenido al objetivo de participación:

- Encuestas en soporte papel y *online* en la web municipal
- Buzón de sugerencias
- Consultas con las administraciones afectadas
- Mesas taller con vecinos y agentes implicados

Por último la fase de resolución recoge los resultados de la fase anterior, evaluando e incorporando las aportaciones en el documento final que será la base para la elaboración de la versión preliminar del Plan Especial del Área Funcional 10.

**AGENTES IMPLICADOS**

Sin perjuicio de que a lo largo del proceso de participación puedan incorporarse otros agentes, los implicados son los siguientes:

- Servicios de Puertos del Estado
- Autoridad Portuaria de València
- Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior
- Dirección General de Aviación Civil
- Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio
- Unidad de Igualdad de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio
- Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

- Subdirección General de Infraestructuras Educativas de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte
- Colegio territorial de Arquitectos de València
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de València
- Universitat Politècnica de València
- Universitat de València
- Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA)
- Servicio municipal de Patrimonio
- Servicio municipal de Patrimonio Histórico y Artístico
- Servicio municipal de Mobilitat Sostenible
- Servicio municipal de Calidad Ambiental, Contaminación Acústica y Playas
- Servicio municipal de Energías Renovables y Cambio Climático
- Ciclo Integral del Agua
- Servicio municipal de Jardines
- Servicio municipal de Bienestar Social e Integración
- Servicio municipal de Personas Mayores
- Servicio municipal de Empleo y Emprendimiento
- Servicio municipal de Promoción Económica, Internacionalización y Turismo
- Servicio municipal de Educación
- Servicio municipal de Vivienda
- Servicio municipal de Actividades
- Servicio municipal de Licencias Urbanísticas
- Servicio municipal de Proyectos Urbanos
- Servicio municipal de Deportes
- Servicio municipal de Coordinación de Obras en Vía Pública
- Asociación de Vecinos de Nazaret
- Asociación de Vecinos de Nazaret Unido
- Asociación de Vecinos de la Unión de la Punta
- Asociación de Vecinos de la Unificadora de la Punta
- J.A Hernández Montiel, representando a Agulles y Hernández y Arquitectos SLP
- J. Cort Aznarez
- C. Martí
- M. Vicente, representando a Urbanas Baldoma SLU
- M. Adan Velert
- V. Llorens Montaña
- J.V Mares Esteban

ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

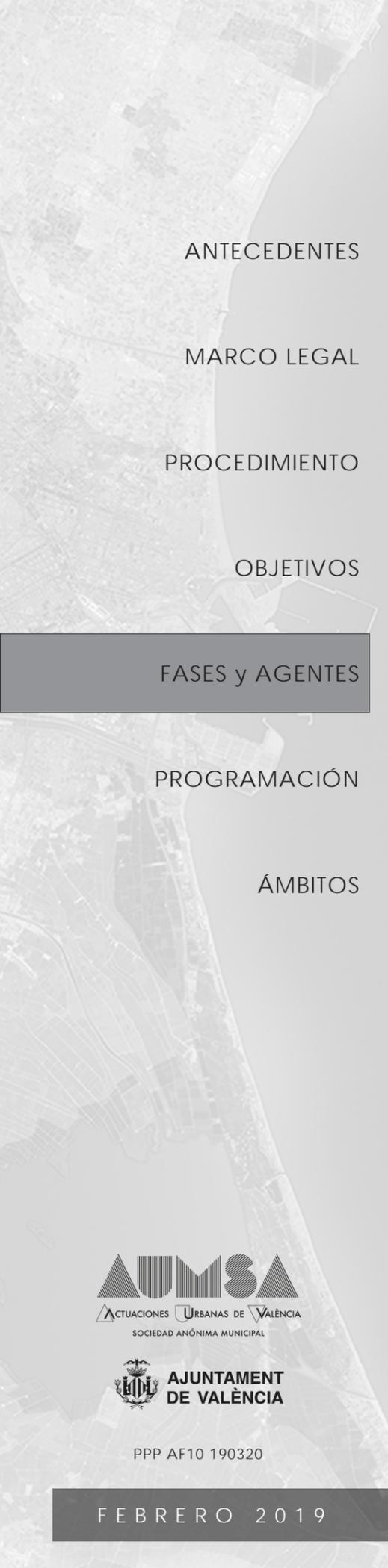
FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

PROCEDIMIENTO

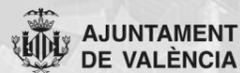
OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDADES	AGENTES
FASE I DIFUSIÓN	TRANSPARENCIA	Página web	Publicación en la pagina web de revisión del planeamiento del documento síntesis.
		Difusión Medios de Comunicación	Publicación en prensa y publicidad a través de la Junta de Distrito
		Jornadas explicativas	Explicación del contenido de los Estudios Previos, Documento Inicial Estratégico y Procedimiento de Participación ciudadadna en la web municipal.
		Exposición de contenido	Exposición de paneles informativos en la Oficina de Información Urbanística del Ayuntamiento y en locales municipales del barrio.
FASE II CONSULTA	PARTICIPACIÓN	Cuestionarios	Encuesta en soporte papel a través de las asociaciones de vecinos y locales municipales del barrio.
		Buzón de sugerencias	Encuesta online a través de la web municipal.
		Mesas - Taller	Formalización a través del buzón de sugerencias del Ayuntamiento de Valencia
		Consultas con las administraciones	Talleres de trabajo grupales de reflexión para cada uno de los bloques temáticos propuestos.
		Reuniones con agentes implicados	Conselleria de Viviendas, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Sport Conselleria de Igualdad i Politicas Inclusivas (Bienestar Social)
FASE III RESOLUCIÓN	COMRPOMISO	Documento de Síntesis	Asociaciones y Plataformas Vecinales  Elaboración y Publicación del Documento de Síntesis de la Participación Ciudadana con valoración técnico-jurídico de las propuestas.



PPP AF10 190320

ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS

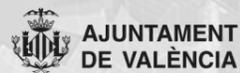
FASE	OBJETIVO	ACTIVIDADES	Mar-19				Apr-19				May-19				Jun-19			
			01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04
FASE I DIFUSIÓN	TRANSPARENCIA	Página web																
		Difusión Medios de Comunicación																
		Jornadas explicativas																
		Exposición de contenido																
FASE II CONSULTA	PARTICIPACIÓN	Cuestionarios																
		Buzón de sugerencias																
		Mesas Taller																
		Consultas con las administraciones																
		Reuniones con agentes implicados																
FASE III RESOLUCIÓN	COMPROMISO	Elaboración y Divulgación del Documento Síntesis																

El plazo global estimado para el proceso de participación del presente plan, se establece en treinta días hábiles de acuerdo con el artículo 51 de la LOTUP, repartidos entre las distintas actividades de cada una de las fases detalladas anteriormente.

Durante la primera fase de difusión, las actividades se desarrollan, repartiéndose y solapándose entre las diferentes actividades con el fin de llegar al número máximo de público interesado.

La fase de consulta, iniciada incluso antes de finalizar la anterior, comienza con la puesta a disposición del público y agentes interesados del cuestionario y el buzón de sugerencias en la página web. Además las jornadas de participación se repartirán equitativamente en el tiempo, empezando con los talleres. Simultáneamente, se realizarán reuniones con las administraciones y sectores afectados, con el fin de recabar sus aportaciones y ajustar el documento a sus especificaciones. Se realizarán asimismo, las invitaciones a consultas a asociaciones vecinales, colectivos y principales asociaciones empresariales y de actividades que puedan verse interesadas.

Finalmente, y una vez concluida la fase de consultas, se cerrará la recogida de cuestionarios y sugerencias del buzón con el fin de proceder a recopilar todas las aportaciones de la participación e integrarlas en un documento de síntesis que será públicamente expuesto para su divulgación y se iniciará la fase de los trámites administrativos necesarios para la aprobación provisional del Plan Especial.



PPP AF10 190320

Tras el diagnóstico del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana, la Estrategia Integral Participativa del Barrio de Nazaret y las alegaciones y escritos reseñados en la introducción, se han elaborado una serie de propuestas para la regeneración urbana del área funcional 10.

Estas propuestas se agrupan en tres grandes áreas:

1. NORTE
2. CENTRO
3. SUR

Como se observa las propuestas desarrollan dos grandes ejes de intervención, que responden al conflicto de escalas que se produce entre la trama de un barrio y la estructura de ciudad, tanto en el parque del Turia como en el frente con la huerta de La Punta.

En cada una de estas áreas se desarrollan varias alternativas, que se reflejan en el cuadro de alternativas.

Como se observa el cuadro estructura los ámbitos en los que se desarrollarán las propuestas de actuación, el área concreta de actuación, el planeamiento vigente y una breve descripción de la actuación.

Para cada una de estas propuestas, se realizan tres alternativas, basadas en las siguientes consideraciones:

**1. Alternativa 0**

Que transcribe la ordenación contenida en el planeamiento vigente.

**2. Alternativa 1**

Opción de escala y trama manteniendo, en la medida de lo posible, la ordenación vigente pero no renunciando a una ordenación de mayor calidad del espacio público y de las relaciones entre tipologías

**3. Alternativa 2**

Opción de ordenación que en base a nuevas soluciones urbanísticas planteen nuevos espacios públicos.

Tanto la Alternativa 1 como la Alternativa 2 se proponen sobre la base del menor impacto social y económico posible, pero si considerando situaciones urbanísticas de integración diferentes.

PROPUESTAS PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL 10

PROPUESTAS PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL 10		
NORTE	INTEGRACIÓN PARQUE	<b>PGOU-88</b> Mejora de la integración del parque del Turia con el Barrio de Nazaret
	COCOTEROS	<b>P.P. GRAO-COCOTEROS U.E.2</b> Mejorar eficiencia de la trama urbana de la ordenación vigente. Articular espacios libres de Grao y Parque desembocadura. Puesta en valor BRL y revisión de las protecciones patrimoniales actuales
CENTRO	MORERAS NAZARET-NHT	<b>PGOU-88-PP MORERAS II</b> Falta ejecución previsiones PG88. Mejorar la permeabilidad transversal entre Moreras y Nazaret. Reconsiderar emplazamiento alternativo para mercado municipal.
	ENTORNO CENTRO DE DÍA	<b>PGOU-88</b> Equipamientos públicos pendientes de ejecución. Degradación espacios público (viales y plazas internos de la manzana). Revisión protecciones patrimoniales vigentes
SUR	ENTORNO CP JM MONTOYA	<b>PGOU-88-PRI M6C NAZARET</b> Unidades de ejecución pendientes. Degradación espacio público y privado. Mejora del equipamiento educativo y su integración con el entorno
	INTEGRACIÓN HUERTA	<b>PGOU-88</b> Falta de integración del barrio con la huerta de La Punta
	RESIDENCIALES LA PUNTA	<b>M6A - UE2 ZAL</b> Residenciales M6A y parte de la UE2 residencial de la ZAL

ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

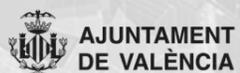
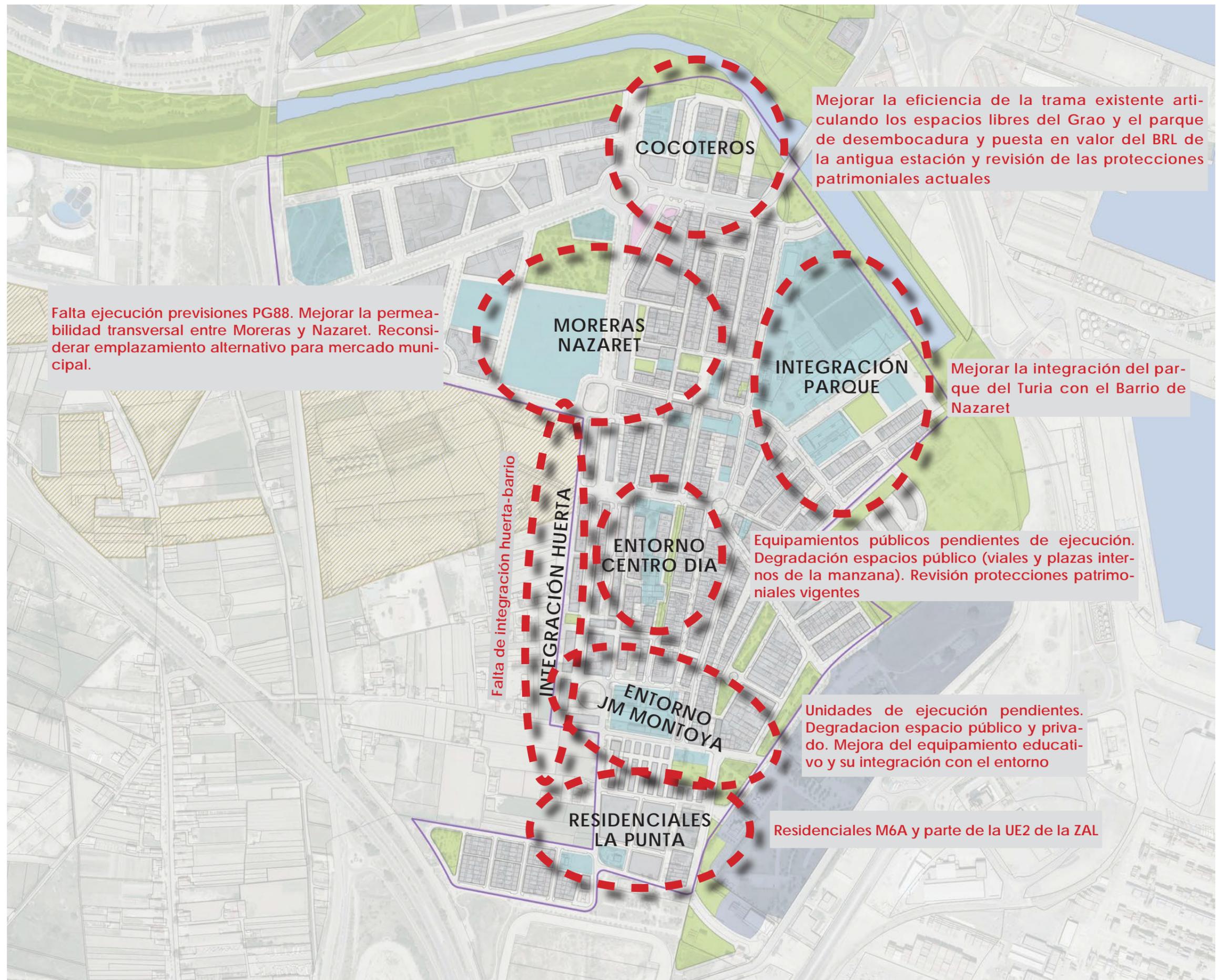
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

INTEGRACIÓN DEL PARQUE DE DESEMBOCADURA

¿Considera necesaria la revisión de la zona con respecto a lo propuesto por el planeamiento vigente (alternativa 0)?

NO SI

OBSERVACIONES

Empty text box for observations.

¿Mantendría la tradicional tipología unifamiliar de las edificaciones residenciales actuales (alternativa 1) o bien considera más acorde con el nuevo entorno dos bloques compactos residencial y terciario (alternativa 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

Empty text box for observations.

¿En la zona de la actual estación de bombeo, permitiría nuevos bloques residenciales de hasta 5 plantas (alternativa 1) o bien ampliaría los espacios libres (alternativa 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

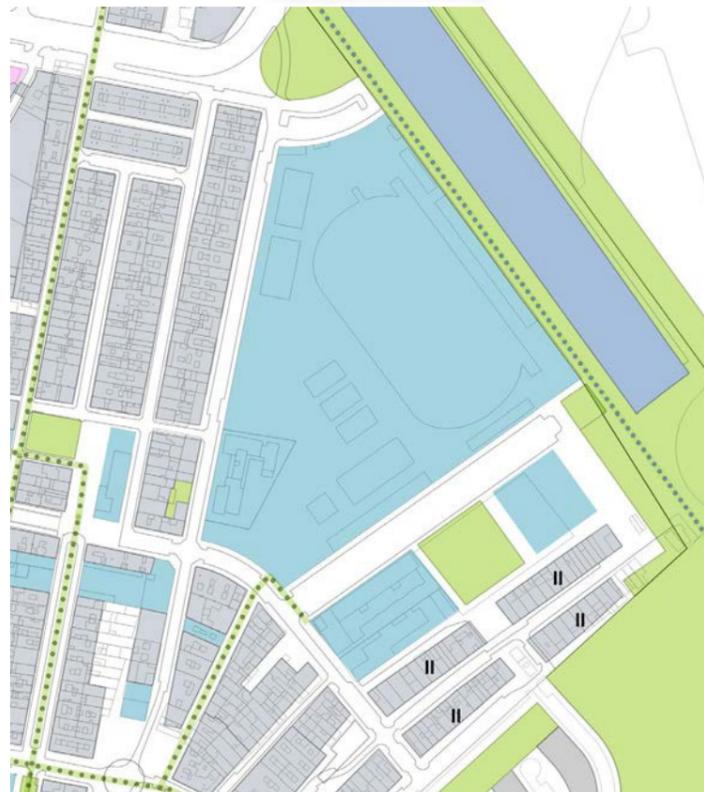
OBSERVACIONES

Empty text box for observations.

ALTERNATIVA 0

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

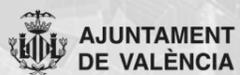
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

COCOTEROS

¿Considera necesaria la revisión de la zona con respecto a lo propuesto por el planeamiento vigente (alternativa 0)?

NO SI

OBSERVACIONES

¿Mantendría la tradicional tipología unifamiliar de las edificaciones residenciales actuales en la calle Mayor (alternativa 1) o bien considera más acorde con el nuevo entorno, la tipología de bloques lineales de hasta 5 plantas perpendiculares al río (alternativa 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

Junto al puente de Astilleros, ¿permitiría nuevos bloques residenciales de hasta 7 plantas (alternativa 1) o bien ampliaría los espacios libres (alternativa 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

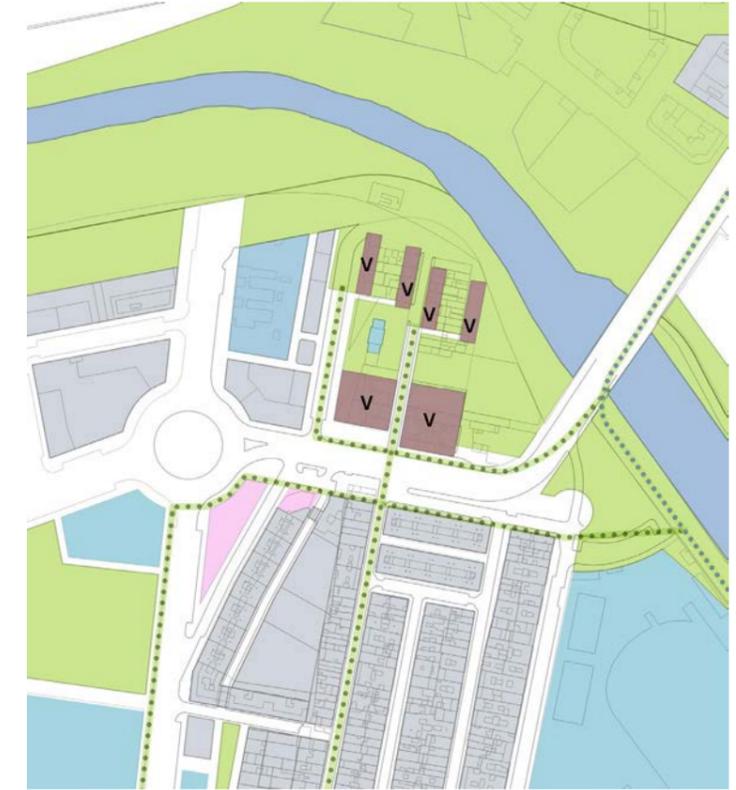
ALTERNATIVA 0



ALTERNATIVA 1



ALTERNATIVA 2



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

MORERAS - NAZARET

¿Considera necesaria la revisión de la zona con respecto a lo propuesto por el planeamiento vigente (alternativa 0)?

NO  SI

OBSERVACIONES

Le parece adecuada la apertura peatonal desde la plaza de la Iglesia hasta la zona escolar prevista en Moreras (alternativas 1 y 2)?

NO  SI

OBSERVACIONES

¿Está usted conforme con el actual mercado municipal (alternativa 1) o prefería uno más grande junto al camino del canal (alternativa 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

ALTERNATIVA 0



ALTERNATIVA 1



ALTERNATIVA 2



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

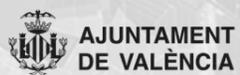
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

ENTORNO DEL CENTRO DE DÍA

¿Considera necesaria la revisión de la zona con respecto a lo propuesto por el planeamiento vigente (alternativa 0)?

NO SI

OBSERVACIONES

¿Considera adecuada la superficie del solar dotacional junto a la calle Castell de Pop (alternativa 0), o bien la reduciría para ampliar en lo posible la sección de la calle (alternativas 1 y 2)?

ALTERNATIVA 0

ALTERNATIVA 1-2

OBSERVACIONES

¿Prefiere conservar las calles y plazas interiores de la manzana, mejorando su urbanización (alternativa 1) o prefiere integrarlas en un único espacio libre en torno al centro de día (alternativa 2)?

ALTERNATIVA 1

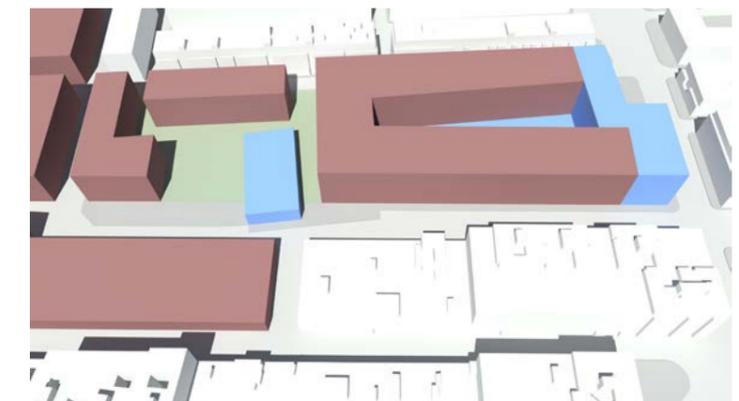
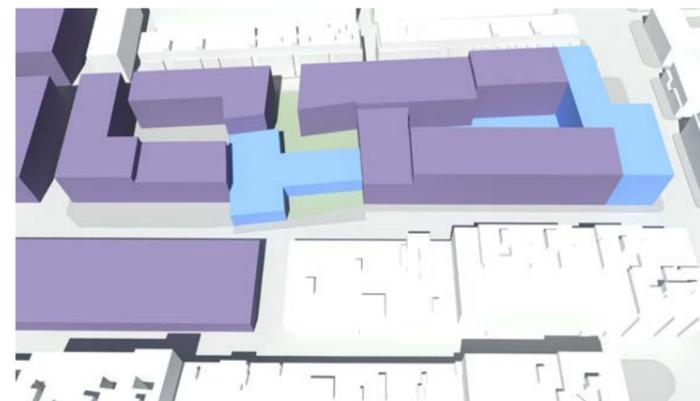
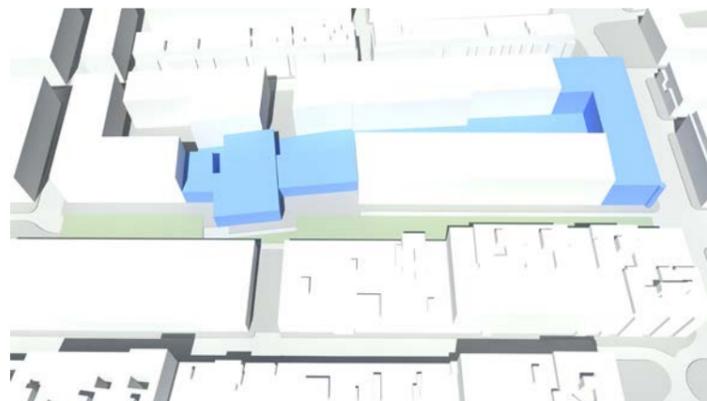
ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

ALTERNATIVA 0

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

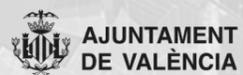
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

ENTORNO C.P. JM MONTOYA

¿Considera necesaria la revisión de la zona con respecto a lo propuesto por el planeamiento vigente (alternativa 0)?

NO SI

OBSERVACIONES

Observation input field for the first question.

¿Reduciría la superficie de la parcela escolar del CP JM Montoya (alternativas 0) para poder crear una plaza al final de las calles Francisco Falcons y Manuel Andrés (alternativas 1 y 2)?

ALTERNATIVA 0

ALTERNATIVA 1-2

OBSERVACIONES

Observation input field for the second question.

¿Considera más adecuado el diseño de la plaza de la alternativa 1 o el de la alternativa 2?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

Observation input field for the third question.

ALTERNATIVA 0



ALTERNATIVA 1



ALTERNATIVA 2



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

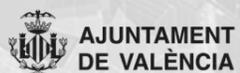
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

INTEGRACIÓN CON LA HUERTA

¿Considera necesaria la revisión de la zona con respecto a lo propuesto por el planeamiento vigente (alternativa 0)?

NO  SI

OBSERVACIONES

¿Considera adecuado marcar con edificación la alineación de la calle Isabel Nebrada con torres de hasta 6 plantas (alternativa 1) o bien liberar de edificación el frente a la huerta (alternativas 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

¿Considera más adecuado mantener junto al colegio JM Montoya la tipología existente de manzana cerrada (alternativa 1) o bien preferiría abrir nuevas calles a través de bloques lineales (alternativas 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

ALTERNATIVA 0



ALTERNATIVA 1



ALTERNATIVA 2



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

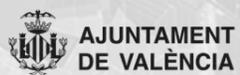
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320

RESIDENCIALES LA PUNTA

¿Considera necesaria la revisión de la zona con respecto a lo propuesto por el planeamiento vigente (alternativa 0)?

NO SI

OBSERVACIONES

¿Considera adecuado el desarrollo del suelo pendiente con viviendas unifamiliares (alternativa 0) o bien preferiría incrementar el número de viviendas mediante bloques residenciales con usos terciarios en planta baja y hasta 5 plantas de altura (alternativas 1 y 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

En caso de haber optado por incrementar la densidad de viviendas ¿Considera más adecuada la tipología bloques lineales (alternativas 1) o bien preferiría manzanas cerradas (alternativa 2)?

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA 2

OBSERVACIONES

ALTERNATIVA 0



ALTERNATIVA 1



ALTERNATIVA 2



ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

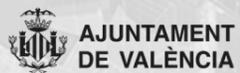
PROCEDIMIENTO

OBJETIVOS

FASES y AGENTES

PROGRAMACIÓN

ÁMBITOS



PPP AF10 190320